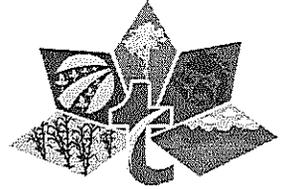




Tezonapa

Unidos avanzamos

Gobierno Municipal 2022-2025



TEZ/UNI-AVANZ/TRANSPARENCIA/397/22-25
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
TEZONAPA VERACRUZ A 07/08/2024

C.
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE:

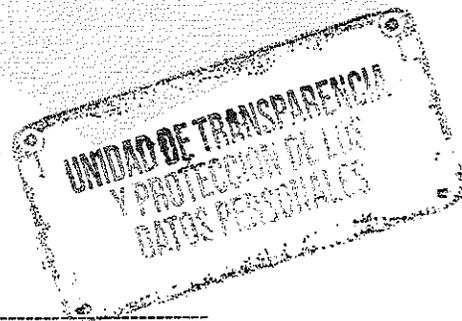
Con atención a la solicitud de información N° de Folio **300558224000058** en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el propósito de garantizar su derecho al acceso a la información pública, tengo a bien compartirle la siguiente información que aporta la Dirección de Procuración del Menor de esta dependencia

Información adjunta

Sin más por el momento quedo al pendiente sobre cualquier aclaración sobre lo expuesto

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



LIC. ELOY ALAMILLO VELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TEZONAPA VER.

c.c.p. Archivo

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	300558224000058
Fecha de presentación:	02/07/2024 22:21:57 PM
Nombre del solicitante:	
Usuario:	alexdr.delaguila@gmail.com
E-mail:	

Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita la información:

Ayuntamiento de Tezonapa

INFORMACIÓN SOLICITADA:

En el ejercicio al Derecho a la Información, solicito conocer los casos de omisión de cuidados, maltrato infantil, trabajo infantil y todos los servicios para la protección de menores de edad que ha detectado el Sistema DIF de éste municipio durante el periodo 2022, 2023 y 2024.

- ¿Cuántos casos se registraron por maltrato infantil en los años de referencia?
- ¿Cuántos casos se registraron por trabajo infantil en los años de referencia?
- ¿Cuántas y qué acciones legales se realizaron ante dichas situaciones?
- ¿Cuántos apoyos se dieron y de qué tipo?
- ¿En cuántos casos se dispuso el menor para alguna Casa Hogar?

Forma de entrega de la información:

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 03/07/2024.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	07/08/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	10/07/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	21/08/2024

OBSERVACIONES:



Tezonapa, Ver a 07 de Agosto del 2024

ELOY ALAMILLO VELA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TEZONAPA, VERACRUZ
PRESENTE**

La que suscribe Lic. Erika Isabel G. Faviel, en mi carácter de procuradora municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tezonapa, Ver, ante usted comparezco para dar contestación a su oficio de fecha 02 de Julio del año en curso.

MALTRATO INFANTIL		TRABAJO INFANTIL
AÑO	TOTAL	EDAD
2022	02	1
2023	1	2
2024	1	0

Cuantas y que acciones legales se realizaron ante dichas situaciones

Se activo el protocolo de acción

- Visita con trabajo social
- Derminacion
- Denuncia en caso de ser necesario, ya que algunos casos fueron falsos
- Resguardo del menor en caso de ser necesario
- Reintegracion con un familiar

Cuantos apoyos se dieron y de que tipo

- Asistencia y valoración medica
- Orientacion y representación jurídica
- Valoracion y orientación psicológica
- Seguimiento de Procuradoria para el sano desarrollo del menor



DIF TEZONAPA

Unidad y Trabajo

2022-2025



En cuantos casos se dispuso el menor para alguna casa hogar.

Tres casos, dentro del termino señalado por la fiscalía, mientras se localizaba un familiar apto para su cuidado y protección.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atenta y segura servidora.

La información brindada anteriormente se remite con las observancias establecidas respecto al DERECHO DE INTIMIDAD, de las niñas niños y adolescentes, previstas en los artículos 64 fracción I, art. 65, art.66 fracción I, y art. 67, de la ley de los derechos de niñas, niños, y adolescentes del Estado de Veracruz.



LIC. ERIKA ISABEL G. FAVIEL

PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TEZONAPA, VERACRUZ.

PROCURADURIA MUNICIPAL
DE PROTECCION PARA NINOS
NIÑAS Y ADOLESCENTES